República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2019-**0**2203** 00

En atención a la solicitud de elaboración de despacho comisorio allegada por el apoderado judicial del extremo actor, vista a folio 41 del expediente digital, el Despacho dispone no acceder a ello, toda vez que, dentro de las presentes diligencias solo han sido decretadas como medidas cautelares, el embargo y retención de los dineros que a nombre del ejecutado se encuentren en las diferentes entidades financieras y el embargo y retención de la quinta parte del salario que el mismo devengue en la entidad WOOD ENGINEERING & CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 069 de hoy 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1981c7638c274a9de21ec1a536500302085ef2e0a4e51ed66ecf35e1bf01c1ef**

Documento generado en 06/09/2022 11:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica